OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Consejo de Administración

GB.281/3 281.^a reunión

Ginebra, junio de 2001

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición de la decimotercera Reunión Regional Asiática

(Bangkok, 28-31 de agosto de 2001)

- 1. El párrafo 1, del artículo 1 del Reglamento para las reuniones regionales adoptado por el Consejo de Administración en su 267.ª reunión (noviembre de 1996) reza lo siguiente: «Integrarán cada reunión regional dos delegados gubernamentales, un delegado empleador y un delegado trabajador de cada Estado o territorio invitado por el Consejo de Administración a hacerse representar en la Reunión».
- **2.** Al aplicar esta disposición, el Consejo de Administración está vinculado por las decisiones y principios que ha adoptado ¹ así como por toda decisión pertinente de la Conferencia Internacional del Trabajo ². Por consiguiente, los siguientes países son invitados a hacerse representar en la decimotercera Reunión Regional Asiática:

Afganistán Indonesia Nueva Zelandia

Arabia Saudita República Islámica del Irán Omán Australia Iraq Pakistán

Bahrein Islas Salomón Papua Nueva Guinea

Bangladesh Japón Qatar

Camboya Jordania Federación de Rusia

China Kiribati Singapur

República de Corea Kuwait República Arabe Siria

Emiratos Arabes Unidos República Democrática Sri Lanka Estados Unidos Popular Lao Tailandia Fiji Líbano Viet Nam Filipinas Malasia Yemen

Francia Mongolia India Nepal

GB281-3-2001-06-0017-4-ES.Doc

¹ Estas decisiones y principios son los siguientes: la aplicación del criterio geográfico, la pertenencia a una sola región, excepto cuando el territorio de un Estado se extiende por más de una región y la posibilidad de un Estado de solicitar un cambio de región (Turkmenistán se sirvió de esta posibilidad en la sexta Reunión Regional Europea).

² Resolución sobre el recurso generalizado al trabajo forzoso en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 17 de junio de 1999, párrafo 3, *c*), que el Consejo de Administración hizo efectivo en su 276.ª reunión (noviembre de 1999).

3. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno tomar nota de la lista antes mencionada.

Ginebra, 13 de junio de 2001.

GB281-3-2001-06-0017-4-ES.Doc